



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 141-2019-MDSS

San Sebastián, 09 de diciembre del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 05 de diciembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo IV del citado cuerpo legal, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41° de la glosada norma legal que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”;

Que, El Art. 9° Del Decreto Supremo N° 130-2001- Ef. Señala Que: “... ***Las Entidades Públicas Deberán de Presentar Ante el Registro de Predios la Solicitud de Anotación Preventiva Adjuntando Ciertos Documentos, Siendo una de Ellas Adjuntar Cualquier Documento que, Adicionalmente, Permita el Saneamiento Legal de los Inmuebles de Propiedad Estatal***”;

Que, la Habilitación Urbana constituye un proceso de conversión de un terreno rustico o eriazos EN URBANO, por lo que, la transformación del terreno de rustico a urbano exige APORTES GRATUITOS Y OBLIGATORIOS para fines de recreación pública, servicios públicos complementarios, educación, salud y otros fines que constituyen bienes de dominio público del Estado, susceptibles de inscripción en el Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 05 de diciembre de 2019, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema de Saneamiento Físico – Legal del Predio Denominado Área de Aporte Uso – Recreacional, Ubicado en el APV, LOS PROCERES de San Sebastián, Sector Alto Qosqo del Distrito de San Sebastián, por lo que el mismo fue puesto a consideración de los integrantes del Concejo Municipal quienes lo aprobaron por unanimidad;

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en uso de sus atribuciones conferidos en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptó **POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR EL SANEAMIENTO FÍSICO – LEGAL DEL PREDIO DENOMINADO ÁREA DE APOORTE USO – RECREACIONAL, UBICADO EN EL APV, LOS PROCERES DE SAN SEBASTIÁN, SECTOR ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, Respecto del área total:

Descripción	Área (m2)	Perímetro (ml)	Porcentaje (%)
Total	127497.089	1555.50 ml	100.00

Respecto del área siguiente:

Descripción	Área (m2)	Perímetro (ml)	Porcentaje (%)
Área de aporte – uso recreación	4000.00	260.00	3.13
Área de aporte – otros usos	4507.25	562.88	3.54
Total	8507.25	-----	6.67

Por las condiciones de hecho y derecho establecidas precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Administración y Áreas que correspondan den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo, además de realizar las acciones pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

C.c.
Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Adm.
OTSI.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Abog. G. Jesús Valencia Tapia
SECRETARIO GENERAL

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"